



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, tratados y protegidos en la base de datos “Sistema Decl@raNET Edomex” por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta, se le informa:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La denominación del responsable:

Secretaría de la Contraloría.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) Finalidad principal de tratamiento:** Recibir, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y el acuse de la presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y Municipal, como un instrumento de rendición de cuentas de los servidores públicos para la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que se encuentre prestando sus servicios; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley.

Verificar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.

Verificar la veracidad de los datos manifestados en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

- b) Finalidades secundarias:** En su caso, proporcionar información que requiera el Ministerio Público, los Tribunales, Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción o las autoridades judiciales o administrativas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como proporcionar información a las Autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras que lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Generar estadística.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Por su parte, el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios establece que las declaraciones patrimoniales y de intereses, serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales del declarante y que por disposición expresa cuentan con el carácter de confidenciales, por lo que podrá emitirse la versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas a partir del primero de mayo de dos mil veintiuno, momento en que son exigibles de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tal como se ha establecido y debido a que la Dirección General de Responsabilidades Administrativas cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales y no se requiere el consentimiento del titular, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, que se encuentra disponible para su consulta en el portal de la Secretaría de la Contraloría:

<https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad>

He leído, comprendo y acepto el Aviso de Privacidad Simplificado para el tratamiento de los datos personales requeridos.

No, no estoy de acuerdo

